

Núm. 72

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de marzo de 2010

Sec. II.A. Pág. 28437

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre, en el ámbito de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el articulo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 8 de marzo de 2010, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.—Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante el Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto. Debido a la dispersión geográfica existente en esta Comunidad Autónoma, los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa destinados en islas no capitalinas, deberán tomar posesión ante el Responsable Funcional del Decanato del partido judicial en que se encuentren destinados.

Segundo.—Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.—En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial o del órgano competente correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del acta de toma posesión, será remitida por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia al órgano correspondiente y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medio Personales al servicio de la Administración de Justicia.



Núm. 72

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de marzo de 2010

Sec. II.A. Pág. 28438

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.—Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.—Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.—Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 1 de febrero, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

ANEXO I Tramitación promoción interna

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	76366577	PEREZ TORRES, MARIA TERESA.	JDO. INSTRUCCIÓN N.º 5.	S/C TENERIFE.	S/C TENERIFE.
2	36040036	FERNANDEZ GIRALDEZ, EUGENIO A.	JDO. DE LO PENAL N.º 3.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.
3	44310131	BETANCORT VENTURA, LUZ MARIA.	JDO. 1º INSTANCIA N.º 15 (FAMILIA).	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
4	35319483	GARCIA ALARCON, MIGUEL.	JDO. DE LO PENAL N.º 3.	ARRECIFE.	LAS PALMAS.
5	17852998	GALIANA NAVARRO, JOSE MANUEL.	JDO. CONTENCIOSO-ADMVO. N.º 2.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
6	43805008	VERA GARCIA, MARIA DEL CARMEN.	REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO.	S/C TENERIFE.	S/C TENERIFE.
7	50098636	PEREZ ROJAS, SANTIAGO.	JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1.	S/C TENERIFE.	S/C TENERIFE.
8	32652042	CASTRO DIAZ, RAFAEL.	JDO. 1ª INST. E INSTR. N.º 5.	TELDE.	LAS PALMAS.
9	50093774	SIERRA DEL MOLINO, LAURA.	JDO. DE LO SOCIAL N.º 6.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
10	5649735	AYUSO MORAN, MARIA JESUS.	T.S.J SALA DE LO SOCIAL.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
11	9300882	ROSA VALVERDE, MARIA TERESA DE LA.	REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO.	S/C TENERIFE.	S/C TENERIFE.

ve: BOE-A-2010-4862



Núm. 72

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 24 de marzo de 2010

Sec. II.A. Pág. 28439

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
12	52396810	BARRIOS IGNACIO, OSCAR.	JDO. DE LO PENAL N.º 2.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
13	9267754	ALVAREZ MANRIQUE, FELIX.	JDO. INSTRUCCIÓN N.º 3.	S/C TENERIFE.	S/C TENERIFE.
14	53042112	RUJAS FERNANDEZ-CUETO, GUSTAVO.	SERV. COMÚN NOTIF. Y EMBARGOS.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
15	42090093	REYES CORNEJO, JESUS ALBERTO.	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 8.	S/C TENERIFE.	S/C TENERIFE.
16	51684498	MORALES FERNANDEZ, ROGELIO.	JDO. DE LO SOCIAL N.º 4.	S/C TENERIFE.	S/C TENERIFE.
17	42810286	MONEDERO DIAZ, LUIS.	JDO. 1.ª INSTANCIA N.º 16.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
18	43267769	CRUZ CASTRO, BARTOLOME DE LA.	JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	S. BART. TIRAJANA.	LAS PALMAS.
19	13731560	SAÑUDO GOMEZ, JULIO ANTONIO.	SERV. COMÚN NOTIF. Y EMBARGOS.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
20	34824214	MARTINEZ MENDEZ, MARIA JOSE.	T.S.J SALA DE LO SOCIAL.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
21	5372885	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL MAR.	JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 7.	S. BART. TIRAJANA.	LAS PALMAS.
22	42848905	SUAREZ SUAREZ, CRISTINA CECILIA.	JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 1 (R.C.).	ARUCAS.	LAS PALMAS.
23	42854076	HERRERA RIOS, SUSANA MAGNOLIA.	JDO. DE LO SOCIAL N.º 3.	LAS PALMAS G.C.	LAS PALMAS.
24	43024446	SERRA SERRA, RAFAEL.	JDO. DE PAZ.	ADEJE.	S/C TENERIFE.
25	43647597	VERA FLEITAS, MARGARITA.	JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	S. BART. TIRAJANA.	LAS PALMAS.
26	28988006	GENEROSO MARTINEZ, JOSE ANTONIO.	JDO. INSTRUCCIÓN N º 3 (V.S.M.).	LA LAGUNA.	S/C TENERIFE.
27	78606823	YANES GONZALEZ, JAVIER ALEXIS.	JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3 (R.C.).	LA OROTAVA.	S/C TENERIFE.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X